A: Insuin S.A.
Monseñor Bogarín 143
Tel.: 920113
Lambaré, Paraguay

CONTRATO N° 5948/2014 – "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4)."

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 987/2014 – ITEM 31: CAPITAN BADO – HHP 1 E ITEM 80: PEDRO JUAN CABALLERO – HHP 4

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 – REAJUSTE DE PRECIOS

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 31 y 80, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 2, en fecha..27 ABR 2015.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 2, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 2, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 2 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5948/2014 firmado entre ANDE y la firma Insuin S.A., en fecha 4 de noviembre de 2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4).

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 31 y 80, consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios, aplicándose para dicho efecto, la siguiente fórmula establecida en el Contrato de referencia:

$$AP = Po + Po\,(0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

INSUIN S.A.
Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El precio unitario reajustado para los Ítems 31 y 80, derivado de la aplicación de dicha fórmula por la última variación del Gasoil es de:

Ítem 31: G 983.000 (novecientos ochenta y tres mil guaraníes), IVA Incluido.
Ítem 80: G 347.982 (trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y dos guaraníes), IVA Incluido.

Item	Localidad	Precio Unitario Contractual (G IVA Incluido)	Monto del Reajuste (G IVA Incluido)	Precio unitario reajustado (G IVA Incluido)
31	**Capitán Bado**	**1.000.000**	**-17.000**	**983.000**
80	**Pedro Juan Caballero**	**354.000**	**-6.018**	**347.982**

CLAUSULA CUARTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Héctor Delgado
C.I. N° 2.495.903
INSUIN S.A.

Miguel Ubaldi
C.I. N° 3.022.300
Insuin S.A.
RUC N° 80029071-2

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

Ing. Antonio Esquivel
Dirección de Distribución